



Ref.: YCG/smc

Expte.: SUBV.NOM.RALLYISLASCANARIAS

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, por la organización y celebración del evento RALLY ISLAS CANARIAS.

Resolución del Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, por la organización y celebración del evento RALLY ISLAS CANARIAS.

Visto el expediente relativo a la subvención nominativa por organizar y celebrar el evento deportivo Rally Islas Canarias, a favor de la entidad Club Deportivo Todo Sport, con CIF nº G76261825, en el que se acreditan los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes, en adelante IMD, para el ejercicio 2022 - 20224, publicado en el BOP nº 17, de 09 de febrero de 2022.

II.- Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes para el ejercicio 2022, publicado en el BOP nº 38, de 30 de marzo de 2022, donde consta la siguiente ficha de subvención nominativa:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe € 2022
341/489.09	Rally Islas Canarias	60.000,00.-

III.- Retención de crédito con nº de operación contable 220220000585, de fecha 31.03.2022, por importe de € 60.000,00-, en concepto de organización y celebración del evento deportivo Rally Islas Canarias.

IV.- Solicitud de documentación a la entidad Club Deportivo Todo Sport, con CIF nº G76261825, de fecha 01.02.2022 y número de registro de salida 2022 - 5104.

V.- Documentación general presentada por la entidad:

- RE 2022 - 37979, de fecha 08.03.2022.
- RE 2022 - 63375, de fecha 07.04.2022.
- RE 2022 - 63635, de fecha 07.04.2022.

VI.- Certificados el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Agencia Tributaria Canaria, Agencia Tributaria Estatal, Tesorería de la Seguridad Social, así como, con el Departamento de Contratación del IMD.

VII.- Informe elaborado con fecha 08.04.2022 por la jefa de sección de gestión y administración, con la conformidad de la gerente del IMD referente a la necesidad e idoneidad para la concesión de una subvención nominativa destinada a la entidad Club Deportivo Todo Sport, con CIF nº G76261825, por organizar y celebrar el evento deportivo Rally Islas Canarias y de los requisitos para el otorgamiento de

40067544d12b100157b07e63d20508155



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	16/05/2022 08:41
ARIDANY ROMERO VEGA	16/05/2022 09:00
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	16/05/2022 09:54



Ref.: YCG/smc

Expte.: SUBV.NOM.RALLYISLASCANARIAS

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, por la organización y celebración del evento RALLY ISLAS CANARIAS.

esta subvención nominativa, prevista en el presupuesto del IMD, por importe de € 60.000,00.- (SESENTA MIL EUROS).

VIII.- Providencia del Presidente del IMD de fecha 08.04.2022, para la incoación del expediente relativo a la concesión de una subvención nominativa a la entidad Club Deportivo Todo Sport, con CIF nº G76261825, por organizar y celebrar el evento deportivo Rally Islas Canarias.

IX.- Informe jurídico elaborado con fecha 11.04.2022, por la técnico de asuntos jurídicos del IMD.

X.- Borrador del Convenio entre el IMD y la entidad Club Deportivo Todo Sport, con CIF nº G76261825, por organizar y celebrar el evento deportivo Rally Islas Canarias.

XI.- Informe económico de cumplimiento de la base 35ª de las de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2022, elaborado por el técnico superior de administración general del IMD, de fecha 12.04.2022.

XII.- Propuesta de resolución e Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 12.04.2022.

XIII.- Informe de la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha 27.04.2022.

XIV.- Informe de devolución de Intervención General de fecha 05.05.2022.

XV.- Informe del IMD tras devolución de Intervención General de fecha 06.05.2022.

XVI.- Borrador del convenio tras devolución de Intervención General de fecha 06.05.2022.

XVII.- Propuesta de resolución e Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 06.05.2022.

XVII.- Informe de fiscalización de la Intervención General Municipal, de fecha 13.05.2022.

DISPOSICIONES LEGALES

PRIMERO. - Es competente para la concesión de las subvenciones nominativas el presidente del IMD, así como para la aprobación y formalización de los convenios que constituyen el instrumento por el cual se canalizan las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de este Organismo, en virtud de los dispuesto en el artículo 15.l de los Estatutos (en adelante, Estatutos IMD) publicados en el BOP número 66, de fecha 2 de junio de 2000.

SEGUNDO. - Bases de Ejecución del Presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2022 (BOP número 38, de fecha 30 de marzo de 2022), en cuanto a las normas reguladoras de la concesión de subvenciones.

TERCERO. - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO. - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba su Reglamento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Es competente para la concesión de las subvenciones nominativas el presidente del IMD, así como para la aprobación y formalización de los convenios que constituyen el instrumento por el cual se canalizan las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de este Organismo, en virtud de los dispuesto en el



40067544d12b100157b07e63d20508155

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	16/05/2022 08:41
ARIDANY ROMERO VEGA	16/05/2022 09:00
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	16/05/2022 09:54



Ref.: YCG/smc
Expte.: SUBV.NOM.RALLYISLASCANARIAS
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, por la organización y celebración del evento RALLY ISLAS CANARIAS.

artículo 15.l de los Estatutos (en adelante, Estatutos IMD) publicados en el BOP número 66, de fecha 2 de junio de 2000. Siendo, Presidente del IMD, **Don Aridany Romero Vega**, en virtud del Decreto número 29508/2019, de fecha 9 de julio, del Alcalde de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tomando en consideración las facultades que le confiere el artículo 15 de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria.

SEGUNDO. - Consta en el expediente, de acuerdo con la base 35ª.2.5.1, retención de crédito con número de operación contable 220220000585, de fecha 31.03.2022, referencia 22022000180 y aplicación presupuestaria 341/489.09 en concepto de organización y celebración del evento deportivo Rally Islas Canarias, por importe de 60.000,00.-€.

TERCERO. - Consta en Presupuesto del IMD para el ejercicio 2022, ficha que contiene subvención nominativa a la entidad Club Deportivo Todo Sport, con CIF nº G76261825:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe € 2022	Beneficiario
341/489.09	Rally Islas Canarias	60.000,00.-	Club Deportivo Todo Sport, con CIF nº G76261825,

CUARTO. - El evento deportivo Rally Islas Canarias, tiene como objetivo la promoción y difusión del deporte del motor.

Los próximos 12, 13 y 14 de mayo de 2022, el Rally Islas Canarias volverá a revolucionar el pulso de la isla de Gran Canaria con la celebración de su edición número 46. Una temporada más, el evento más importante de cuantos se celebran en el archipiélago será puntuable para el FIA European Rally Championship, el segundo certamen de la especialidad más importante sólo por detrás del mundial. Como en sus últimas ediciones, se prevé que los principales equipos europeos acudan a las Islas Canarias al ser una de las ocho citas de su calendario. En concreto, la tercera del año y la primera sobre una superficie, el asfalto, que tiene numerosos especialistas en el FIA ERC. Tras haberse tenido que retrasar hasta el tramo final de la temporada del campeonato continental en sus dos últimas ediciones a causa de la pandemia de la COVID-19, el Rally Islas Canarias regresa al que es su sitio natural en la agenda. Con ello, además de ofrecer a los equipos participantes y a los espectadores de todo el mundo la belleza de la isla de Gran Canaria en todo su esplendor durante la primavera, la totalidad de los campeonatos que se darán cita en él llegarán aún en los primeros latidos de la temporada. Además, el Rally Islas Canarias será la segunda prueba del Campeonato de Canarias de Rallies de Asfalto y del Campeonato Provincial de Las Palmas de Rallie.

No hay edición del Rally Islas Canarias en la que su organizador, el Club Deportivo Todo Sport, no innove en su recorrido. En 2022, después del 'Tuesday test' tendrá lugar el jueves día 12 de mayo el tramo de calificación de San Mateo. Su resultado -después de que los participantes tomen parte en los entrenamientos libres para poner a punto sus máquinas- permitirá escoger la posición de salida de cara a la primera etapa a los quince equipos más rápidos. También en este tramo de 3,89 km del municipio de la Vegade San Mateo tendrá lugar, a continuación, el 'shakedown' para el resto de equipos. Como es tradición ya, el jueves por la tarde se reservará para la selección de posiciones de salida, la rueda de prensa oficial de los principales equipos y la firma de autógrafos para los aficionados. De nuevo, todo esto se producirá en las ejemplares instalaciones del pabellón del Gran Canaria Arena. Mientras, los vehículos descansarán en el parque de trabajo situado en la explanada del Estadio de Gran Canaria.

Más tarde, a partir de las 20:30, llegará uno de los platos fuertes: la ceremonia de salida desde el interior del recinto del Gran Canaria Arena.



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	16/05/2022 08:41
ARIDANY ROMERO VEGA	16/05/2022 09:00
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	16/05/2022 09:54



Ref.: YCG/smc

Expte.: SUBV.NOM.RALLYISLASCANARIAS

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, por la organización y celebración del evento RALLY ISLAS CANARIAS.

El Club Deportivo Todo Sport desarrolla como principal modalidad deportiva el automovilismo, según consta en el artículo 2 de sus estatutos.

La entidad Club Deportivo Todo Sport, con CIF nº G76261825, cuenta con una amplia experiencia en el desarrollo de este evento deportivo, pero deberá realizar un gran esfuerzo para que tenga lugar esta prueba deportiva, siendo indispensable el apoyo de las instituciones públicas como es el Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria.

QUINTO. - En relación al cumplimiento de la base 35ª, apartado 2.5.4 de las de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2022, se informa que Club Deportivo Todo Sport, con CIF nº G76261825, ha acreditado mediante la oportuna documentación justificativa, que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con este Organismo y las demás Administraciones Públicas. Asimismo, se informa que la entidad no tiene deudas reclamadas en período voluntario ni en vía ejecutiva, por la exigencia de reintegro de subvenciones concedidas y abonadas con anterioridad por este Organismo autónomo.

Ha quedado acreditado con la aportación de las certificaciones pertinentes, que no tiene deudas con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, la Agencia Tributaria (Estatal y Autonómica), Seguridad Social y el IMD.

Por ello, a la vista de los antecedentes, disposiciones legales y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución de la jefa de sección de administración y gestión del IMD, de fecha 06.05.2022, con la conformidad de la gerente; este Presidente del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de la delegación efectuada por Decreto del Alcalde 2019/29508, de fecha 9 de julio.

RESUELVE

PRIMERA. - Autorizar el gasto, por importe de SESENTA MIL EUROS (60.000,00.-€), por organizar y celebrar el evento deportivo Rally Islas Canarias, al Club Deportivo Todo Sport, con CIF nº G76261825 y con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.09.

SEGUNDA. - Conceder al Club Deportivo Todo Sport, con CIF nº G76261825, subvención directa nominativa, por importe de SESENTA MIL EUROS (60.000,00.-€), por organizar y celebrar el evento deportivo Rally Islas Canarias.

TERCERA. - Disponer el gasto, por importe de SESENTA MIL EUROS (60.000,00.-€), por organizar y celebrar el evento deportivo Rally Islas Canarias, al Club Deportivo Todo Sport, con CIF nº G76261825 y con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.09.

CUARTO. - Aprobar el Convenio de Colaboración entre el IMD y el Club Deportivo Todo Sport, con CIF nº G76261825, por organizar y celebrar el evento deportivo Rally Islas Canarias, siendo del siguiente tenor literal:

"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y EL CLUB DEPORTIVO TODO SPORT POR LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO RALLY ISLAS CANARIAS"

Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica



40067544d12b100157b07e63d20508155

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	16/05/2022 08:41
ARIDANY ROMERO VEGA	16/05/2022 09:00
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	16/05/2022 09:54



Ref.: YCG/smc

Expte.: SUBV.NOM.RALLYISLASCANARIAS

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, por la organización y celebración del evento RALLY ISLAS CANARIAS.

REUNIDOS

De una parte, **don Aridany Romero Vega**, presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, con C.I.F. P-3500013-B, y domicilio en la Avenida Dr. Alfonso Chiscano Díaz, s/n, de esta ciudad, asistido del secretario del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, don Domingo Arias Rodríguez.

Y, de otra, **don Germán Jorge Morales Hernández**, mayor de edad, provisto de DNI 42807532R, en nombre y representación del CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, con CIF G76261825, y domicilio en la calle Pepe García Fajardo, núm. 14, puerta 18, de este término municipal.

INTERVIENEN

Don Aridany Romero Vega, en virtud del Decreto número 29508/2019, de fecha 9 de julio, del alcalde de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tomando en consideración las facultades que le confiere el artículo 15 de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria.

Don Domingo Arias Rodríguez, quien da fe pública del presente convenio en virtud de Resolución del Alcalde número 2656, de fecha 30 de enero de 2017, en relación con lo dispuesto en la D.A. 8ª. d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Don Germán Jorge Morales Hernández, en calidad de presidente del CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, según consta en el certificado del Registro de Entidades Deportivas de Canarias dependiente de la Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias, de fecha 06 de marzo de 2022.

Los comparecientes, según intervienen, se reconocen mutuamente la competencia y capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio de Colaboración, a cuyo efecto

EXPONEN

I. Que la competencia atribuida por el artículo 25.2.l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, consistente en la promoción del deporte en instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre, se ejercita por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de forma descentralizada, a través de un Organismo Autónomo Local, el Instituto Municipal de Deportes (en adelante, IMD), de carácter administrativo, dotado de personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro, duración indefinida, organización estructurada y capacidad de actuación necesaria para el cumplimiento de sus fines.

II. El IMD se rige, entre otros, por sus propios Estatutos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 66, de fecha 2 de junio de 2000, y por el Reglamento de Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 89, de fecha 23 de julio de 2004.



40067544d12b100157b07e63d20508155

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	16/05/2022 08:41
ARIDANY ROMERO VEGA	16/05/2022 09:00
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	16/05/2022 09:54



Ref.: YCG/smc

Expte.: SUBV.NOM.RALLYISLASCANARIAS

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, por la organización y celebración del evento RALLY ISLAS CANARIAS.

El IMD contempla, dentro de sus objetivos prioritarios, el apoyo a los deportistas, clubes y federaciones, entidades públicas y privadas para fomentar su labor entre los ciudadanos y para la divulgación y promoción del deporte.

III. El Plan Estratégico de Subvenciones del IMD para el periodo 2022 - 2024 recoge como línea estratégica general de actuación del IMD, la "PROMOCIÓN DEL DEPORTE", siendo una forma de desarrollar dicha actuación las subvenciones nominativas (Artículo 4.5 PES), a través de las personas físicas y aquellas entidades, públicas o privadas, que programen actividades y/o eventos deportivos de interés general o municipal, cuyo desarrollo se circunscriba al municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

La consolidación y promoción de eventos y actividades deportivas de marcado interés general en el municipio capitalino, se regula en el artículo 6.d del referido documento.

Los eventos deportivos, de marcado interés social y municipal, con sede en el municipio capitalino, ratifican a la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, como centro neurálgico del deporte insular, promocionando la práctica del deporte en su máxima expresión: familiarización, consolidación de la base, perfeccionamiento, formación, práctica y espectáculo, sin obviar el papel del deporte como elemento impulsor de la economía del sector, empresas especializadas, hoteles y promoción turística de la ciudad.

Se ha previsto nominativamente en el presupuesto del IMD la concesión de subvención a las entidades organizadoras de los eventos, espectáculos, jornadas, etc, todos ellos con marcado carácter en pro de la divulgación de la actividad física y deportiva, fundamentado en:

- **Fomento de los grandes eventos deportivos** que movilizan a miles de personas, como elemento atrayente de la práctica físico deportiva y difusor de la misma.

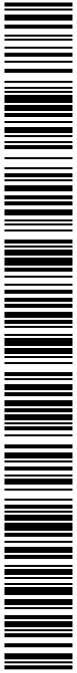
Por ello, se hace necesaria la formalización de instrumentos de colaboración con las entidades organizadoras de estos eventos deportivos.

IV. Que el CLUB DEPORTIVO TODO SPORT organiza y desarrolla el evento deportivo denominado RALLY ISLAS CANARIAS, que se celebrará los días 12,13 y 14 de mayo de 2022.

V. En el presupuesto del Instituto Municipal de Deportes para el ejercicio 2022, se fijó una subvención nominativa a favor del CLUB DEPORTIVO TODO SPORT por un importe de SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.09, por la organización y desarrollo del evento deportivo RALLY ISLAS CANARIAS.

VI. El CLUB DEPORTIVO TODO SPORT acepta la subvención concedida mediante la firma de este convenio.

VII. El presidente del Instituto Municipal de Deportes acordó, mediante resolución, de fecha de, la concesión de una subvención al CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado RALLY ISLAS CANARIAS.



40067544d12b100157b07e63d20508155

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	16/05/2022 08:41
ARIDANY ROMERO VEGA	16/05/2022 09:00
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	16/05/2022 09:54



Ref.: YCG/smc

Expte.: SUBV.NOM.RALLYISLASCANARIAS

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, por la organización y celebración del evento RALLY ISLAS CANARIAS.

ESTIPULACIONES

PRIMERA. Objeto del convenio

El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto la concesión de una subvención directa y nominativa al CLUB DEPORTIVO TODO SPORT por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado RALLY ISLAS CANARIAS.

Uno de los fines de este Instituto es la divulgación y promoción del deporte y para ello, con el objetivo de fomentar la práctica deportiva, el IMD ha decidido apoyar al CLUB DEPORTIVO TODO SPORT por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado RALLY ISLAS CANARIAS.

En el Plan Estratégico de Subvenciones del IMD para el período 2022-2024 se establece como objetivo del fomento del deporte y la actividad física, en relación a los eventos deportivos que el conjunto de los mismos, de marcado interés social y municipal, con sede en el municipio capitalino, ratifican a la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, como centro neurálgico del deporte insular, promocionando la práctica del deporte en su máxima expresión: familiarización, consolidación de la base, perfeccionamiento, formación, práctica y espectáculo, sin obviar el papel del deporte como elemento impulsor de la economía del sector, empresas especializadas, hoteles y promoción turística de la ciudad.

A tenor de lo expuesto se hace necesaria la formalización de instrumentos de colaboración con las entidades organizadoras de los eventos deportivos con marcado carácter municipal en pro de la divulgación de la actividad física y deportiva.

El CLUB DEPORTIVO TODO SPORT desarrolla como principal modalidad deportiva el automovilismo, según consta en el artículo 2 de sus estatutos.

El Rally Islas Canarias es un evento consolidado en la modalidad de automovilismo que este año cumple su edición número 46, y está inscrito en el calendario deportivo estatal de la Real Federación Española de Automovilismo para el año 2022; así como en el calendario de la Federación Internacional de Automovilismo, siendo puntuable para el Campeonato de Europa de Rallyes. El Rally Islas Canarias será la segunda prueba del Campeonato de Canarias de Rallyes de Asfalto y del Campeonato Provincial de Las Palmas de Rallyes.

El jueves, día 12 de mayo, tendrá lugar el tramo de calificación de San Mateo. Su resultado permitirá escoger la posición de salida de cara a la primera etapa a los quince equipos más rápidos. Como es tradición ya, el jueves por la tarde se reservará para la selección de posiciones de salida, la rueda de prensa oficial de los principales equipos y la firma de autógrafos para los aficionados, en el pabellón del Gran Canaria Arena.

A partir de las 20:30 horas tendrá lugar la ceremonia de salida desde el interior del recinto del Gran Canaria Arena.

La primera etapa, el viernes 13 de mayo, constará de siete tramos cronometrados (Valsequillo, Santa Lucía, Tejeda, Las Palmas de Gran Canaria). La segunda etapa constará de tres (Moya-Valleseco, Arucas, San Mateo).



40067544d12b100157b07e63d20508155

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	16/05/2022 08:41
ARIDANY ROMERO VEGA	16/05/2022 09:00
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	16/05/2022 09:54



Ref.: YCG/smc

Expte.: SUBV.NOM.RALLYISLASCANARIAS

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, por la organización y celebración del evento RALLY ISLAS CANARIAS.

El CLUB DEPORTIVO TODO SPORT cuenta con una amplia experiencia en el desarrollo de este evento deportivo, pero deberá realizar un gran esfuerzo para que tenga lugar esta prueba deportiva, siendo indispensable el apoyo de las instituciones públicas como es el Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria. Por ello, manifiesta la necesidad de contar con el apoyo de las administraciones públicas por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado RALLY ISLAS CANARIAS.

SEGUNDA. Importe concedido

El importe total de la subvención concedida asciende a la cantidad de SESENTA MIL EUROS (60.000,00€), cantidad que representa una financiación del 7,98% del presupuesto de gastos estimado presentado por el beneficiario.

Este porcentaje de financiación se aplicará sobre el presupuesto real presentado en el momento de la justificación de la subvención concedida, siendo la cantidad resultante la que se abone al beneficiario.

Se consideran gastos subvencionables todos aquellos que, de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido en la resolución/convenio que regule la subvención.

En dicho importe se consideran incluidos todo tipo de gastos generales de la actividad subvencionada, no pudiendo justificarse gastos de capital o inversión.

En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

Salvo disposición expresa en contrario en la resolución/convenio, se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación determinado en la resolución/convenio que regula la subvención.

Los tributos son gasto subvencionable cuando el beneficiario de la subvención los abona efectivamente. En ningún caso, se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos.

En el caso que nos ocupa, se consideran subvencionables aquellos gastos generales que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado RALLY ISLAS CANARIAS, que sean necesarios para la ejecución del mismo y se realicen durante la ejecución de la referida actividad deportiva.

TERCERA. Consignación presupuestaria

El Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria concede al CLUB DEPORTIVO TODO SPORT la cantidad de SESENTA MIL EUROS (60.000,00€), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.09 del ejercicio 2022.

CUARTA. Justificación y abono de la subvención

El Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria libraré la citada cantidad a la entidad beneficiaria mediante transferencia en cuenta bancaria, la cual, a requerimiento de este Organismo, deberá inscribirse en el Registro de Alta a Terceros, facilitando los datos que posibiliten la operatividad de esta opción.

El abono de la cantidad concedida se realizará previa justificación de los gastos correspondientes a la organización del evento, con la presentación de facturas o certificaciones fechadas en el año 2022, así como la documentación acreditativa de su pago.

Para la justificación de la subvención concedida, el beneficiario tendrá que presentar la siguiente documentación:



40067544d12b100157b07e63d20508155

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/doc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	16/05/2022 08:41
ARIDANY ROMERO VEGA	16/05/2022 09:00
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	16/05/2022 09:54



Ref.: YCG/smc

Expte.: SUBV.NOM.RALLYISLASCANARIAS

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, por la organización y celebración del evento RALLY ISLAS CANARIAS.

- Una memoria gráfica de la organización y desarrollo del evento deportivo denominado RALLY ISLAS CANARIAS, donde pueda apreciarse la presencia de la institución (Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y/o el IMD) en los actos de presentación, promoción, página web, medios de comunicación y publicidad, aportando para ello recortes periodísticos, presencia en las redes, páginas web,...
- Una cuenta justificativa de los ingresos y gastos de la totalidad del proyecto y cuenta justificativa de los gastos que corresponden a la subvención concedida, acompañada de las facturas por los importes adjudicados en la subvención nominativa, correspondientes al ejercicio 2022, así como, la documentación acreditativa del pago.
- Cuenta justificativa que refleje los siguientes datos: orden, número de factura, fecha de emisión, entidad que la emite, NIF del proveedor, concepto, total de la factura con IGIC y sin IGIC, fecha y forma de pago.

Orden	Nº Factura	Fecha Emisión	Entidad	NIF Proveedor	Concepto	Total Factura sin IGIC	Total Factura con IGIC	Fecha Pago	Forma Pago
1....									

El beneficiario deberá presentar la totalidad de la documentación acreditativa del gasto de la actividad objeto de la subvención.

El beneficiario se compromete a proceder al reintegro de los fondos percibidos, en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la LGS.

De igual modo, la Intervención General Municipal realizará actuaciones de control financiero permanente de las subvenciones y ayudas concedidas a entidades privadas, instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro, con el fin de comprobar la correcta aplicación de los fondos públicos y su equivalencia con la memoria y acuerdo de concesión debiéndose facilitar por las Áreas la documentación original, requerida en plazo al beneficiario.

La justificación de la subvención concedida podrá realizarse, como plazo máximo, hasta el día 30 de junio de 2022.

QUINTA. Garantías

No se exigirá la prestación de garantía, dado que se trata de un evento consolidado, con grandes repercusiones para la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y cuyo organizador ha demostrado su buen hacer en la organización, celebración y justificación de las ediciones anteriores, por cuanto no se aprecia riesgo de incumplimiento de las obligaciones a asumir por el beneficiario en virtud de resolución/convenio que se dicte.

SEXTA. Seguimiento de la ejecución del convenio

El Instituto Municipal de Deportes comprobará la adecuada justificación de la subvención concedida, así como que la misma ha sido destinada para la realización del objeto del presente convenio.

40067544d12b100157b07e63d20508155



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	16/05/2022 08:41
ARIDANY ROMERO VEGA	16/05/2022 09:00
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	16/05/2022 09:54



Ref.: YCG/smc

Expte.: SUBV.NOM.RALLYISLASCANARIAS

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, por la organización y celebración del evento RALLY ISLAS CANARIAS.

Para ello, el Instituto Municipal de Deportes podrá solicitar al beneficiario toda información y datos que se consideren oportunos y convenientes para la supervisión de las actividades realizadas en relación con el evento subvencionado.

SÉPTIMA. Obligaciones del beneficiario

Las principales obligaciones del beneficiario de la subvención nominativa son:

1. Organizar y desarrollar del evento deportivo denominado RALLY ISLAS CANARIAS.
2. La promoción y difusión del automovilismo, en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.
3. La difusión de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y/o su Ayuntamiento a través del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria.

La publicidad y difusión que realice la entidad por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado RALLY ISLAS CANARIAS, a través de cualquier medio, ya sea impreso, gráfico, audiovisual u otros, deberá hacer constar los logos institucionales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y/o el IMD, en los mismos, siempre y cuando los hubiera, según los casos:

- Acciones de marketing dirigidas a mejorar la repercusión en los medios.
- Entrega de los trofeos a través de la persona del presidente del IMD, o en quien este delegue.
- Medios de comunicación hablados, escritos, redes sociales, páginas web propias o privadas, reportajes fotográficos, y/o vídeos de todo tipo, notas de prensa, cartelería, entradas, etc.
- 4. La justificación de la subvención concedida en los términos establecidos en la cláusula cuarta del presente convenio.

OCTAVA. Duración del convenio

El plazo de vigencia del presente convenio de colaboración coincide con el establecido como plazo de justificación de la subvención que se concede al CLUB DEPORTIVO TODO SPORT por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado RALLY ISLAS CANARIAS.

NOVENA. Compatibilidad con otras subvenciones para el mismo fin

La percepción de esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Sin embargo, si serán incompatibles con otras subvenciones, y/o contratos de patrocinio o servicio para la misma finalidad suscritos con el IMD.

DÉCIMA. Rescisión del convenio

El incumplimiento de lo establecido en las estipulaciones del presente Convenio de Colaboración por parte del CLUB DEPORTIVO TODO SPORT determinará la rescisión del mismo y el reintegro de la subvención.

UNDÉCIMA. Reintegro de la subvención



40067544d12b100157b07e63d20508155

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/doc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	16/05/2022 08:41
ARIDANY ROMERO VEGA	16/05/2022 09:00
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	16/05/2022 09:54



Ref.: YCG/smc

Expte.: SUBV.NOM.RALLYISLASCANARIAS

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, por la organización y celebración del evento RALLY ISLAS CANARIAS.

El beneficiario de esta subvención deberá reintegrar la totalidad o parte de la cantidad percibida más los correspondientes intereses de demora, en los casos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con independencia de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles.

DUODÉCIMA. Régimen jurídico

En todo aquello no regulado expresamente en el presente convenio de colaboración, serán de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

DÉCIMOTERCERA. Jurisdicción

El presente Convenio de Colaboración tiene carácter administrativo, quedando sometido a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria, en los cuales, y una vez finalizada la vía administrativa, se resolverán las posibles cuestiones litigiosas surgidas sobre su contenido y aplicación.”.

QUINTO. - Notificar al interesado.

Régimen de recursos.

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto correspondiera, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria,



40067544d12b100157b07e63d20508155

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	16/05/2022 08:41
ARIDANY ROMERO VEGA	16/05/2022 09:00
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	16/05/2022 09:54



Ref.: YCG/smc

Expte.: SUBV.NOM.RALLYISLASCANARIAS

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, por la organización y celebración del evento RALLY ISLAS CANARIAS.

(P.D. Decreto 29508/2019, de 9 de julio)
ARIDANY ROMERO VEGA

Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal de Deportes, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO
(Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)
EI OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Gerente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)
LETICIA LOPEZ ESTRADA



40067544d12b100157b07e63d20508155

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	16/05/2022 08:41
ARIDANY ROMERO VEGA	16/05/2022 09:00
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	16/05/2022 09:54